Cerrillos VAMOS ARRIBA

01

000897

DAEM Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2024

Cerrillos, 08 MAR 2024

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°100/00442/2024, que autoriza la presente contratación; el Decreto Exento N°202/1886/2023 que aprueba el "Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2024", lo dispuesto en el DFL 1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que "Fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo"; la Ley N°21.109, que "Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Chile, consagra el Derecho a la Educación.

Que, los servicios de **TERAPEUTA OCUPACIONAL, PROFESIONAL** buscan satisfacer la necesidad que actualmente presentan los estudiantes del establecimiento educacional, que por razones de la correcta entrega de la prestación educacional se requiere contar con la presente contratación.

Que, es función del Municipio la Educación y la Cultura, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º letra a) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que los menores insertos en el sistema Educacional Chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo, además darse cumplimiento a la calendarización del año Escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

DECRETO:

APRUÉBESE el anexo de contrato, celebrado con fecha 21 de febrero de-2024 entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y Don(a) **ANA MAGDALENA RAYO CORTÉS,** cédula nacional de identidad [redacted] el cargo de **TERAPEUTA OCUPACIONAL, PROFESIONAL,** con una carga horaria de **02** horas de extensión en el Establecimiento Educacional **JOSÉ JOAQUÍN PRIETO VIAL** de la comuna de Cerrillos, según lo establecido en el **PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR.**

En virtud del contrato la trabajadora recibirá la suma de **$63.256.- (sesenta y tres mil doscientos cincuenta y seis pesos)** brutos mensuales, más bono ley N°19.464.

Cabe mencionar que este Contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del día **01 de marzo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.**

El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integra del presente contrato.

Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron en el Decreto Alcaldicio N°201/0893/2016.

El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN PARA SU CONTROL POSTERIOR.

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ALCALDESA (S)

REVISAL Y CONTRY.

CMR/SBB/atp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal

000897

ANEXO DE CONTRATO

En Cerrillos, con fecha 21 de febrero del 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº69.255.000-5, representada por su Alcaldesa Doña **LORENA FACUSE ROJAS** RUN N[redacted], ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120 comuna de Cerrillos y Don (a) **ANA MAGDALENA RAYO CORTÉS** de nacionalidad chilena, soltera, cédula nacional de identidad N[redacted]0, fecha[redacted]on domicilio en [redacted]195, Comuna Las Condes, región Metropolitana, correo electrónico: [redacted]e ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador" y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS,** en representación de Ilustre Municipalidad de Cerrillos y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Ley Nº19.464, viene en contratar los servicios de Don (a) **ANA MAGDALENA RAYO CORTÉS**, en el cargo de **TERAPEUTA OCUPACIONAL, PROFESIONAL** en la escuela **JOSÉ JOAQUÍN PRIETO VIAL,** dependiente del Departamento de Educación Municipal. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la **PROYECTO DE INTEGRACIÓN ESCOLAR 2023.**

SEGUNDO: Con fecha 21 de febrero de 2024 las partes vienen a anexar al contrato principal **02 horas** de extensión.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Cerrillos se compromete a pagar la suma de **$63.256 (sesenta y tres mil doscientos cincuenta y seis pesos),** más Bono Ley N°19.464 brutos mensuales, ambos imponibles, más las asignaciones y bonificaciones legales que correspondan, que será liquidada y pagada por períodos mensuales vencidos el último día de cada mes. Mientras preste servicios en el establecimiento educaional.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del **01 de marzo de 2024 y hasta el 28 de febrero del 2025.**

QUINTO: Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del contrato principal y sus posteriores modificaciones si las hubiere.

ANA MAGDALENA RAYO CORTÉS
RUN N° 17.702.145-0242

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)